



SH-PGF-DF – 38419

Armenia, Quindío, 24 de octubre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARIA DAMARIS GAÑAN GAÑAN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución Nro.2022 579 del 01 de abril de 2022, a la petición con radicado Nro. 2022RE7075 del 14 de marzo de 2022 y radicado Go Nro. 20221335 de 14 de marzo de 2022. Rectificación - corrección de datos de un predio

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 01 de abril de 2022

Fecha del Aviso: 24 de octubre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: MARIA DAMARIS GAÑAN GAÑAN

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden los recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-12151 del 04 de abril de 2022, se citó para notificación personal de la respuesta a la petición con radicado Nro. 2022RE7075 del 14 de marzo de 2022 y radicado Go Nro. 20221335 de 14 de marzo de 2022, la cual versa en una Rectificación - corrección de datos de un predio en la base catastral del municipio de Armenia, la misma no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



SC 7215 1 CO. 90219 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

Se inserta el contenido del oficio Nro. Resolución Nro.2022 579 del 01 de abril de 2022, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2022RE7075 del 14 de marzo de 2022 y radicado Go Nro. 20221335 de 14 de marzo de 2022. Solicitud Rectificación - corrección de datos de un predio, por parte de MARIA DAMARIS GAÑAN GAÑAN, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad



**SISTEMA DE INFORMACIÓN  
CATASTRO MULTIPROPOSITO**



RESOLUCIÓN No.:2022 579 RADICACIÓN No.:2022 1335

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Decreto 148 de 2020 reglamentó las disposiciones generales del servicio público de gestión catastral y el procedimiento de enfoque multipropósito, estableciendo que mediante el proceso de conservación catastral se logra la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del municipio.

Que el artículo 2.2.2.2 del Decreto 1170 de 2015 modificado por el Decreto 148 de 2020 establece que el proceso de conservación es el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2.6 los procesos catastrales pueden adelantarse mediante la combinación de métodos directos, indirectos, declarativos y/o colaborativos.

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar en el archivo magnético, asignando un nuevo código de sector de el(los) predio(s).

Por lo expuesto, este Despacho:

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1.** Ordenar la inscripción en el catastro del municipio, los siguientes cambios:

Número Predial Nacional	Matrícula	Avalúo Catastral	Destino	Vigencia	Área		t
					Terrazo	Const.	
530010102000000240037000000000	280-2089	97,908,000	Habitacional	01-01-22	219	304	N.A.
Dirección: 28 17 82							
Tipo Documento Número Documento Interesado							
Cedula_Ciudadanía	11910254	MARIA DAMARIS GAÑAN GAÑAN					

**ARTÍCULO 2.** La presente providencia se entiende notificada en la fecha de inscripción catastral y sobre esta no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 3.** Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia a 01 de abril de 2022.



SE 7219 1 GO: 160319 1  
R-AM-531-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P.630004  
Tel:(6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
catastro@armenia.gov.co



NIT: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro



**SISTEMA DE INFORMACIÓN  
CATASTRO MULTIPROPOSITO**

RESOLUCIÓN No. 12022 579      RADICACIÓN No. 12022 1335



**Constanza Bibiana Largo Rodríguez**  
Jefe de Oficina de Conservación



SC 7319 1      CO. SC/019 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004  
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)  
Página 3 de 4



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia.  
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral

**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia



NC 7219-1 CO: 907319-1  
R-AM-S31-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004  
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
catastro@armenia.gov.co  
Página 4 de 4